



OFICIO No. DFZ152-200/18/1355
NRA: ETM7Q3200511
BITÁCORA: 32/HR-0016/06/18

ZACATECAS, ZAC., 01 DE AGOSTO DE 2018.

L.C. SIMONA SALAS ORTIZ

REPRESENTANTE LEGAL DE ENVASES Y TAPAS MODELO, S. DE R.L. DE C.V.

Cayo Zapata Molinero #101, Parque Industrial
Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P. 98500
Teléfono: (478) 9854157
Correo electrónico: dacuna@gmodelo.com.mx

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, No. 32/HR-0016/06/18, ingresado el día 05 de junio de 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en: **actualización** de los residuos peligrosos generados, para dar de alta el residuo: **Contenedores vacíos de refrigerantes**, y presenta además el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal de la empresa es de **"Fabricación de envases de aluminio"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Cayo Zapata Molinero #101, Parque Industrial, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previa al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO4	Acumuladores de carga	0.352000
S1	Solventes usados	3.264000
SO4	Lámparas fluorescentes	0.243000
O1	Aceite lubricante usado	2.426000
O	Basura industrial	49.308000
C1	Contenedores de productos químicos	64.334000
O	Residuos de barniz	16.275000
O5	Aceite hidráulico con agua	89.500000
O	Agua de fotolito	2.029000
BI2	Residuos no anatómicos	0.003000
BI4	Residuos punzocortantes	0.030000
Total		227.764000

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O	Contenedores vacíos de refrigerante	0.082100
Total actualizado		227.8461

Modificación de Residuos Peligrosos
Envases y Tapas Modelo, S. de R.L. de C.V.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 39919 www.semarnat.gob.mx

1 de 2

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO No. DFZ152-200/18/1355

NRA: ETM7Q3200511

BITÁCORA: 32/HR-0016/06/18

ZACATECAS, ZAC., 01 DE AGOSTO DE 2018.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador¹**, con el **NRA: ETM7Q3200511**.
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


L.C. JIMMY PICHARDO PÉREZ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ZACATECAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Expediente: **ETM7Q3200511**
LC/JPP/JLRL/jacf

FF

¹ LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.